



SOMOS PET FRIENDLY

NORMAS GENERALES

- Las mascotas (perros y gatos) están permitidas en las zonas comunes del Centro Comercial. Cada comercio se reserva el derecho de admitir o no mascotas. En la entrada de cada establecimiento hay una pegatina que indica si está permitido o no el acceso con mascotas. Se restringe su entrada a la zona de aseos, sala de lactancia y áreas infantiles.
- La mascota debe ir siempre con correa caminando junto a su dueño en el suelo, en brazos o en trasportín. Está prohibido subirse al mobiliario del Centro Comercial.
- Por la propia seguridad de tu mascota, evita utilizar las escaleras mecánicas. En su lugar, podéis hacer uso de los ascensores, siempre y cuando los otros clientes no tengan problema en compartir el viaje con tu mascota.
- En todos los casos se deberá cumplir con las normativas locales, autonómicas y estatales relativas a la tenencia de animales, según se estipula en la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos correspondiente.
- La mascota debe mantener una conducta adecuada. Evita venir con tu mascota si no está correctamente educada, ladra de manera frecuente a extraños o es habitual que haga sus necesidades donde "no toca". El equipo de seguridad del Centro Comercial se reserva el derecho a expulsar al dueño por una mala conducta de su mascota o por molestar al resto de los clientes.
- Deberás portar contigo la cartilla de identificación y vacunación de tu mascota.
- Si tu mascota hace sus necesidades en el Centro Comercial, deberás limpiar sus excrementos de inmediato. En caso de necesitar bolsas para excrementos, solicítalas a nuestro personal de limpieza o seguridad.
- Si tu mascota es un perro calificado como potencialmente peligroso (PPP) deben ir, además de sujetos con correa, con bozal y cumplir con todo lo indicado en las normativas vigentes.

PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PPP)

- Las personas que accedan al centro con PPP deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Los perros deberán pasearse con correa y ésta no podrá ser extensible ni de más de 2 metros de largo.
 - Los perros deberán llevar el bozal adecuado a sus características morfológicas.
 - Sólo se podrá pasear/ir acompañado de un PPP por persona.
 - Los portadores de los PPP, deberán llevar la licencia municipal en vigencia y documento de identidad.

Razas consideradas PPP

- | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------------|
| - Akita inu | - American Staffordshire Terrier | - Bull terrier | - Pitbull terrier |
| - Staffordshire bull terrier | - Bullmastiff | - Dóberman | - Dogo argentino |
| - Dogo de Burdeos | - Dogo del Tíbet | - Fila brasileiro | - Mastín napolitano |
| - Presa canario | - Rottweiler | - Rosa inu | |

- Si algún visitante se negase a cumplir la normativa, el personal de seguridad le solicitará el abandono del centro comercial.
- Como dueño de tu mascota exoneras de cualquier responsabilidad al centro comercial ante cualquier problema que pueda ocasionar tu mascota.
- Confiamos en que todas las mascotas que accedan al Centro Comercial tengan un buen comportamiento para evitar molestar al resto de usuarios.
- Para cualquier duda, pueden consultar a nuestro personal.

Muchas gracias por su colaboración.

ABC
SERRANO